

Pereira, 08 de agosto de 2023

Señor
CARLOS CESAR PALACIOS MACHADO
Representante Legal
Corporación Impacto Juvenil
Corporacionimpactojuvenil2012@gmail.com
3233623992
Pereira, Risaralda.

No. 43045



Asunto: Respondiendo a: PERSONA NATURAL/JURIDICA: carlos cesar palacios machado.
DESCRIPCION O ASUNTO: SOLICITUD PERMISO. Radicado No.22370 del 27 de Julio del 2023

Cordial saludo,

En atención al oficio del asunto, donde solicitan el uso y aprovechamiento temporal del espacio público para el día 18 de agosto de 2023, para llevar a cabo la celebración de la 4ª versión Afropereira **Fest"**, en el marco de las Fiestas de la Cosecha, Muy amablemente me permito solicitar allegar, los documentos que a continuación se relacionan, para proceder con la elaboración del contrato, ellos son:

**.Presentar el formulario de solicitud de ocupación temporal del Espacio Público y/o ocupación del Espacio Público.*

**Identificación del responsable del desarrollo del uso temporal y de los participantes en el evento con nombre, dirección, número de cédula de ciudadanía o NIT. En caso de que la solicitud la presente una persona jurídica se deberá anexar el certificado de existencia y representación legal.*

**Planos:*

-Plano de localización georreferenciado (de acuerdo con los parámetros técnicos definidos por

el Municipio a través del Manual Cartográfico vigente, que reglamenta el Decreto 286 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya) del Espacio Público y/o del área donde se proyecta desarrollar el uso temporal, junto con su área de influencia.

-Plano de planta a escala 1:100 (o en la escala que el Ente de Espacio Público considere pertinente) donde se grafique la propuesta de ocupación del Espacio Público con los siguientes contenidos:

- La ubicación y especificación del mobiliario a utilizar para desarrollar el uso temporal.
- La representación gráfica de las áreas de circulación peatonal existentes en el Espacio Público, particularizando para el caso de los parques, plazas y alamedas el área de circulación que garantice que no se afecte la accesibilidad a través de los mismos.
- Localización de la acometida y evacuación de agua.
- Cuando se requiera iluminación y energía, se deberá incluir la localización de la acometida de la fuente de energía y del permiso de conexión de la entidad prestadora del servicio, o del usuario que así lo autorice. Sin embargo se recomienda solicitar al interesado que cuente con una planta eléctrica.
- Localización de los servicios sanitarios a disposición del público cuando el evento dure más de ocho (8) horas diarias y más de 3 días continuos. Estos servicios podrán ser prestados mediante mobiliario urbano transportable o con base en convenios con uno o más establecimientos comerciales o viviendas, ubicados en un radio no mayor a trescientos (300) metros de distancia medida a partir de los límites exteriores del espacio. En este caso deberá anexarse certificación del establecimiento o residente del inmueble donde se prestará el servicio. Se deberá disponer de por lo menos un servicio sanitario por cada mil (1000) metros cuadrados de ocupación del Espacio Público con el uso autorizado.

Nota. Los planos solicitados deberán ser entregados en medio físico y en medio magnéticos.

*Certificado del pago de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por un contador público titulado.

*Fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del contador.

*Certificado de antecedentes disciplinarios del contador, expedido por la junta central de contadores.

*Carta radicada solicitando el servicio de la empresa de **Energía**.

Cra. 7 No. 18-55 Pereira -Risaralda (+576) 3248000 www.pereira.gov.co

Carta radicada solicitando el servicio a la empresa de **Aseo*

Carta radicada solicitando el acompañamiento de la **Policía Nacional.*

Carta radicada solicitando el acompañamiento de los **organismos de socorro.*

Carta radicada solicitando el acompañamiento de **Transito, si aplica.*

El paz y salvo de pago de **Derechos de Autor.*

**Contrato para la prestación de baños públicos.*

**El espacio público se cobra por día y por metro cuadrado, dicho valor deberá cancelado en forma anticipada a la iniciación del evento.*

**Certificado de protocolos de bioseguridad en atención a lo dispuesto en la Resolución No. 1840 de 2020, resolución no 666 de 2020 y demás normas que reglamentan la materia.*

**Registro como proveedor en el SECOP II, según la instrucción dada mediante circular externa jurídica de "Colombia compra eficiente", artículo 3o de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y SS del Decreto 1082 de 2015 y la ley 80 de 1993.*

**Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.*

Nota. Desde el día siguiente a la fecha de respuesta de viabilidad a la solicitud realizada, el petionario del permiso para uso temporal del Espacio Público deberá instalar un aviso con una dimensión máxima de un (1) metro por setenta (70) centímetros, en un lugar visible desde las vías públicas, en la que se advierta a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la expedición de un permiso de uso temporal del Espacio Público, indicando el número de radicación, la autoridad ante la cual se tramita la solicitud, el uso y las características básicas de la actividad a desarrollar.

Además, me permito informarle que dado el impacto de la actividad, deben presentar un plan de contingencia vial, avalado por el Instituto de Movilidad, donde se informe como va a ser el manejo del tráfico en el sector; además se debe presentar un plan de contingencia del ruido acogerse a la normativa específica sobre niveles de ruido, teniendo en cuenta la Resolución Nacional No 627 de abril 07 de 2006, el cual debe estar avalado por la oficina de control y vigilancia de la Secretaría de Gobierno Municipal que es la responsable de los eventos en la

ciudad

Además, se le solicita tener presente que los documentos a presentar a la Oficina de Control y Vigilancia de la Secretaría de Gobierno, se debe realizar una vez se tenga la legalización del contrato de uso temporal del espacio público respectivo.

Me permito informar que **la documentación deberá ser radicada por tardar el día jueves 10 de agosto del presente año a las 8:00** a.m, una vez vencido éste término se entenderá desistida la solicitud.

Para resolver cualquier inquietud que surja ante esta comunicación o el proceso aquí mencionado, por favor enviar la información de manera digital y a través del correo institucional de la Secretaría de Planeación Municipal planeacionmunicipal@pereira.gov.co ó actos_planeación@pereira.gov.co citando el número de radicado de este oficio. O si se prefiere de manera física a través de la Ventanilla Única de la Alcaldía de lunes a viernes entre los horarios 07:30 a.m. a las 15:30 p.m. (3:30 p.m.). o puede comunicarse con la funcionaria Gloria Patricia Arboleda al celular 3108328037 o teléfono (6) 3248030.

Atentamente,



EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA

MONICA MARCELA TOBON ZAPATA

Subsecretaria de Ordenamiento Territorial y
Desarrollo Urbano

Copia interna: - ORLYANA MARIN PEREZ, Jefe de Oficina de Control y Vigilancia

Proyectó y Elaboró: Gloria Patricia Arboleda Moscoso

Anexos: [Formato_solicitud_espacio_publico -2022.xlsx](#)